REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Quince de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00373-00

Para los efectos legales a que haya lugar, se incorpora al expediente, respuesta a Oficio N° 0415 del 3 de julio de 2020, allegada por el Cajero Pagador de la Policía Nacional, fls. 17 del C-2, en la que informa que se toma atenta nota de la Medida Cautelar con orden de embargo de JOSÉ EDUARDO ORTEGA SALAZAR, con C.C. 1.039.759.334.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 48
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ, ANT. EL DIA 23 JUL. 2020 A LAS 8:00 A.M.

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES
SECRETARIA